

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS,

24 AGO. 2020

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 03.03.2020 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, aprobado por convenio alcaldicio N° 1897 de fecha 03.04.2020.
- b) La Resolución Exenta N°000675 de fecha 20.03.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el párrafo anterior.
- c) La Resolución Exenta N°001158 de fecha 10.08.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos, que aprueba Convenio modificatorio Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, suscrito con fecha 07.08.2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- a) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 03.03.2020 fue suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales convenio de transferencia de recursos.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado, mediante la Resolución Exenta N° 00675 de fecha 20.03.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, la ejecución del Programa señalado en el numeral anterior.
3. Que, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado, mediante la Resolución Exenta N° 001158 de fecha 10.08.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, la aprobación del convenio modificatorio Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, suscrito con fecha 07.08.2020 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
4. Que, según la cláusula número 5 de la resolución exenta indicada en el numeral anterior, señala que para la ejecución del convenio serán transferidos a la Municipalidad de Puerto Varas, mediante dos cuotas, la primera por un monto de \$10.294.000 (léase, diez millones doscientos noventa y cuatro mil pesos) aprobada por el Decreto Exento N° N°000675 de fecha 20.03.2020 y la segunda cuota por un monto de \$1.897.105 (léase, un millón ochocientos noventa y siete mil ciento cinco pesos), aprobada por el Decreto Exento N° N° 001158 de fecha 10.08.2020, para la ejecución del programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, una vez tramitada la totalidad del acto administrativo que apruebe el presente convenio.
5. Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Fono: 652361101  
Errazuriz 0900  
Puerto Varas



Ilustre Municipalidad  
**Puerto Varas**

3104

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

1. **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio modificatorio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 07.08.2020 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución Exenta N° 0001158 de fecha 10.08.2020 de dicho organismo público, tal como se indica en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo, para la ejecución del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución y administración de los fondos del Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y del Proyecto en cuestión, por la suma de \$1.897.105- (léase, un millón ochocientos noventa y siete mil ciento cinco pesos). a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.047 del año en curso, donde ya se dispone de la primera cuota por un monto de \$10.294.000 (léase, diez millones doscientos noventa y cuatro pesos), haciendo un total de \$12.191.105 (léase. Doce millones ciento noventa y un mil ciento cinco pesos.)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**RAMON BAHAMONDE CEA**  
ALCALDE

RBC/ASN/SNH/LVM/CCO/apb

